

DECRETOS**DECRETO N° 251**

La Rioja, 18 de febrero de 2005

Visto: el Decreto N° 240/99 que establece las pautas para la percepción por parte de los agentes de la Administración Pública Provincial de la Asignación por Ayuda Escolar Primaria, y

Considerando:

Que se hace necesario determinar para el corriente año, las fechas tentativas para la presentación de los certificados escolares pertinentes, la liquidación y pago del citado beneficio.

Que resulta pertinente mantener la ayuda escolar hasta los niveles equivalentes establecidos por la legislación educativa vigente, aun en el marco del esfuerzo financiero que esto significa para el erario provincial.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Determinase que la Asignación por Ayuda Escolar Primaria establecida por Decreto N° 240/99, se liquidará y abonará en el corriente ejercicio presupuestario, conforme a la pautas que se indican en el artículo siguiente.

Artículo 2°.- Para aquellos certificados que acrediten el derecho a la percepción del beneficio citado en el Artículo 1° y sean presentados hasta las fechas topes que a continuación se detallan, serán liquidados y abonados tentativamente los días que en cada caso se consignan:

Plazo para presentación de certificados	Fecha tentativa para liquidación y pago
Hasta el 08/03/05	Desde el 11/03/05
Hasta el 18/03/05	Desde el 28/03/05
Hasta el 28/03/05	Desde el 04/04/05
Hasta el 04/04/05	Desde el 11/04/05

Artículo 3°.- La Asignación por Ayuda Escolar Primaria se abonará al agente por cada hijo que concurra al último año del Nivel Inicial y del primero al séptimo año de la Educación General Básica.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, y suscripto por el señor Secretario de Hacienda y la señora Subsecretaria de Gestión Pública.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H. - Aguirre, S.G., Subsec. G.P.

* * *

DECRETO N° 321

La Rioja, 03 de marzo de 2005

Visto: el Decreto N° 046 de fecha 10 de diciembre de 2003, de creación de la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; y,-

Considerando:

Que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas ha elevado un proyecto por el cual se crea bajo directa dependencia de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos una Dirección General de Administración y su correspondiente cargo de Director General.

Que la propuesta responde a la necesidad de incorporar una Unidad Orgánica responsable de la dirección, coordinación y

supervisión de los procesos inherentes a la administración de los recursos económicos, presupuestarios, financieros y humanos de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

Que la Subsecretaría de Gestión Pública ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial y el Artículo 15° Inciso 6 de la Ley N° 7.632 de Ministerios,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Créase en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y bajo directa dependencia de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, la Dirección General de Administración, la que tendrá la competencia siguiente:

1.- Administrar los recursos disponibles en la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, conforme a principios de eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión.

2.- Dirigir las actividades vinculadas a la administración de recursos económicos, financieros, presupuestarios y humanos y el mantenimiento de los distintos sistemas de información que de los mismos se desprende.

3.- Coordinar los procesos sectoriales de la administración financiera.

4.- Llevar registros de ingresos y gastos que permitan brindar información confiable para la toma de decisiones.

5.- Gestionar la obtención y asignación de recursos, entendiendo en la programación, fiscalización y seguimiento del gasto.

6.- Implementar los procesos técnico-administrativos relativos a las licitaciones, compras y contrataciones que efectúe la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos y las Unidades Orgánicas de su dependencia.

7.- Efectuar la programación presupuestaria en coordinación con el resto de las Unidades Orgánicas de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

8.- Elaborar indicadores para la evaluación de la ejecución presupuestaria.

9.- Entender en materia de registro y fiscalización de los recursos financieros y económicos, atendiendo las prioridades definidas por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

10.- Entender en materia de registro patrimonial de bienes.

11.- Coordinar con la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos aspectos relativos al personal de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, actualizando novedades y generando las liquidaciones de haberes en tiempo y forma.

Artículo 2°.- Créase el cargo de Director General de Administración de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 3°.- Sustitúyese el Anexo I del Decreto N° 046 de fecha 10 de diciembre de 2003, sus modificatorios y sustitutivos por el Anexo I del presente decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande la aplicación del presente decreto será imputado –previa adecuación- a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°.- Comuníquese las disposiciones del presente decreto a las Direcciones Generales de Presupuesto, de Gestión de Recursos Humanos y de Organización y Capacitación Administrativa, todas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a los efectos pertinentes.

Artículo 6°.- El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de Gabinete.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Paredes Urquiza, A.N., M.G. y D.H. - Busto, R.R., M.E. - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Buso, A.E., M.S. - Maza, J.R., S.D.S. y A.M. - Carbel, J.P., S.G. - Gutiérrez, C.A., S.A. y R.N.

DECRETO N° 356

La Rioja, 10 de marzo de 2005

Visto: el Expediente Código F44-0090-9-05, y la Ley N° 6.856 que ratifica el Convenio celebrado entre la Función Ejecutiva y el Consejo Federal de Inversiones; y,

Considerando:

Que a fs. 3, mediante convenio C.F.I. -Gobierno de la Provincia de La Rioja de fecha 07 de diciembre de 1999, se determina en forma conjunta entre las partes que la deuda que mantiene la Provincia de La Rioja con el Consejo Federal de Inversiones asciende a U\$S 1.147.369, estableciéndose que la forma de pago de la amortización y los intereses será en sesenta (60) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, siendo la primera U\$S 19.112 y las cincuenta y nueve cuotas restantes de U\$S 19.123.

Que a fs. 8 el Consejo Federal de Inversiones presenta liquidación de cuotas vencidas al 03 de marzo del corriente año.

Que a fs. 9 el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas eleva en Nota M.H. y O.P. N° 77 la propuesta de cancelación de deuda al C.F.I., ofreciendo cancelar la deuda vencida y a vencer en tres cuotas iguales, mensuales, consecutivas y en Pesos a una paridad U\$S 1 = \$ 1.

Que a fs. 11, el Consejo Federal de Inversiones en Nota 23 de diciembre de 2004, informa que la deuda que mantiene la Provincia de La Rioja se pesifica sin aplicación de coeficiente alguno, a U\$S 1 = \$ 1; y acepta la propuesta elevada oportunamente por la Provincia de La Rioja.

Que a fs. 12/13 obra la liquidación del Area Contable del Consejo Federal de Inversiones, determinando que el monto de la deuda actualizada al 15/03/05 asciende a \$ 1.040.332.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Apruébase la planilla de liquidación obrante a fs. 13 de autos por la suma de Pesos Un Millón Cuarenta Mil Trescientos Treinta y Dos (\$ 1.040.332), la que será cancelada en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Trescientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Siete con 33/100 Centavos (\$ 346.777,33).

Artículo 2°.- Establécese que por la Dirección General de Deuda Pública y Recupero de Créditos se tomen los recaudos necesarios a fin de satisfacer en tiempo y forma los vencimientos que se operen; erogaciones que se imputarán a las partidas específicas del presupuesto vigente.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

* * *

DECRETO N° 377 (M.H. y O.P.)

18/03/05

Modificando los cargos asignados por Ley de Presupuesto - vigente - N° 7.785, conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción 30: Servicio 300 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas. Programa 1 - Coordinación, Conducción y Administración. Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas. Categoría Programática: 1-0-0-0-0

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Administrativo	Categoría 14	-	1

Jurisdicción 20: Servicio 250 - Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos. Programa 1 - Conducción, Coordinación y Administración. Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos. Categoría Programática: 1-0-0-0-0

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Administrativo	Categoría 14	1	-

Transfiriendo desde la Jurisdicción 30, Servicio 300 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Programa 1 - Coordinación, Conducción y Administración - Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Categoría Programática 1-0-0-0-0, a la Jurisdicción 20 - Servicio 250 - Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos, Programa 1 - Conducción, Coordinación y Administración, Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos, Categoría Programática 1-0-0-0-0, al agente Félix Omar Sosa González, D.N.I. N° 08.304.449, en el cargo Categoría 14, Agrupamiento Administrativo, cesando en consecuencia en su actual situación de revista. Dando a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 - vigente.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Paredes Urquiza, A.N., M.G. y D.H. - Aguirre, S.G., Subs. G.P.

* * *

DECRETO N° 448

La Rioja, 05 de abril 2005

Visto: los Decretos N°s. 054 de fecha 10 de diciembre de 2003, 196 de fecha 22 de diciembre de 2003 y 959/04, de creación de la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo y,

Considerando:

Que el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo ha elevado un proyecto por el cual se crea bajo directa dependencia de la Dirección General de Administración una Subdirección General de Administración y su correspondiente cargo de Subdirector General.

Que la propuesta responde a la necesidad de incorporar una Unidad Orgánica responsable de asistir a la Dirección General de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades primarias.

Que la Subsecretaría de Gestión Pública ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial y el Artículo 15° inciso 6 de la Ley N° 7.632 de Ministerios,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Créase en el ámbito del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo y bajo directa dependencia de la Dirección General de Administración, la Subdirección General de Administración, la que tendrá como competencia asistir a la Unidad Orgánica de reporte en el desarrollo de todos los procesos técnico-administrativos inherentes al cumplimiento de su misión.

Artículo 2°.- Créase el cargo de Subdirector General de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo.

Artículo 3°.- Sustitúyese el Anexo I (dos fojas) del Decreto N° 959/04 por el Anexo I (dos fojas) del presente decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande la aplicación del presente decreto será imputado -previa adecuación- a las partidas presupuestarias correspondientes.

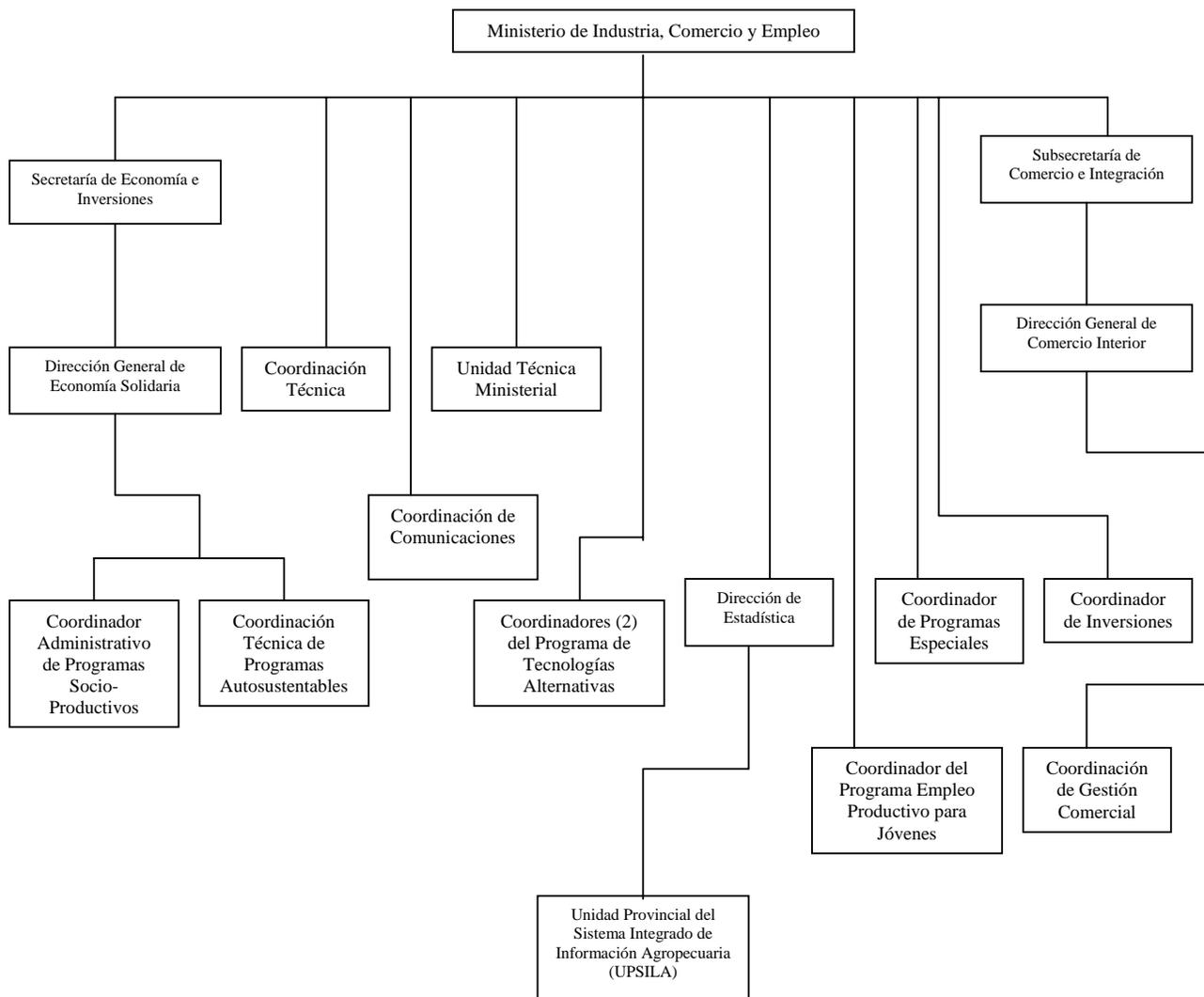
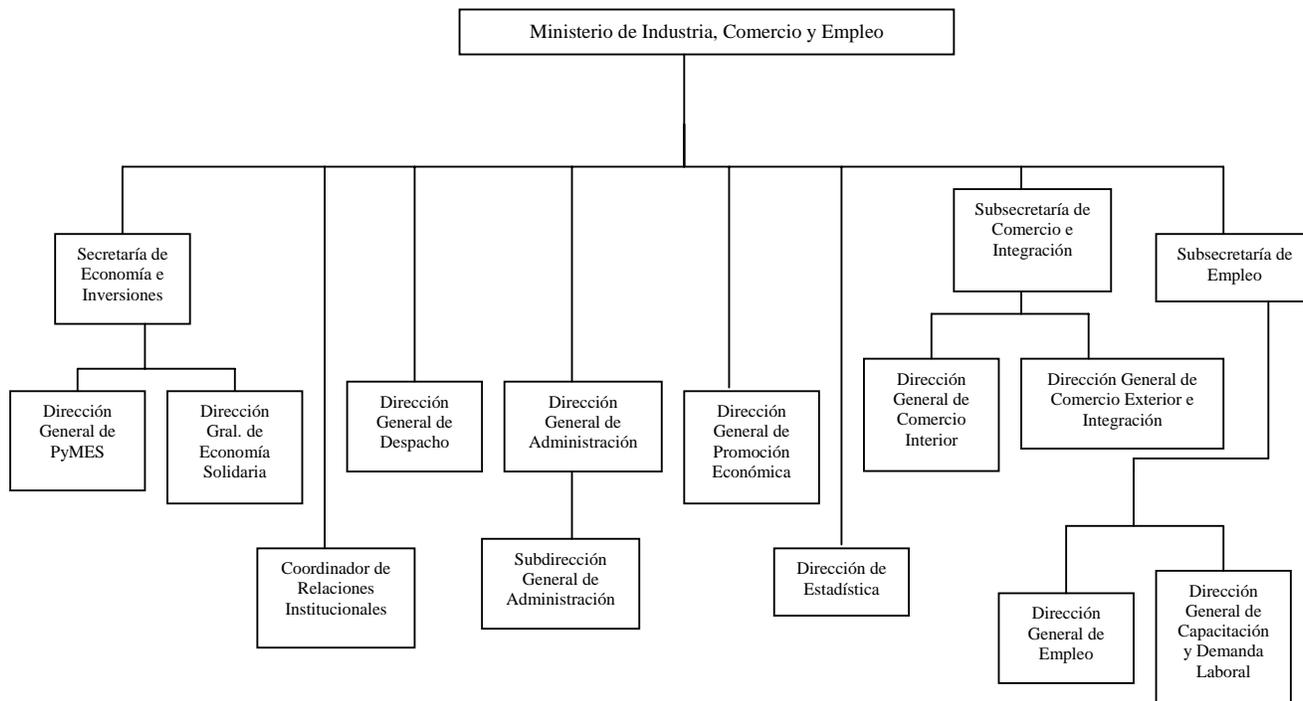
Artículo 5°.- Comuníquense las disposiciones del presente decreto a las Direcciones Generales de Presupuesto, de Gestión de Recursos Humanos y de Organización y Capacitación Administrativa, todas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a los efectos pertinentes.

Artículo 6°.- El presente decreto será refrendado en Acuerdo General de Gabinete.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Paredes Urquiza, A.N., M.G. y D.H. - Buso, A.E., M.S. - Busto, R.R., M.E. - Catalán, R.C., S.G. y L.G. - Cárbel, J.P., S.G. - Gutiérrez, C.A., S.A. y R.N. - Maza, J.R., S.D.S. y A.M.

ANEXO I – Decreto N° 448/06



DECRETO N° 625

La Rioja, 05 de mayo de 2005

Visto: el Expediente Código F12-N° 0264-3-Año 2005, que contiene el Acta Acuerdo suscrito entre el Gobierno Provincial representado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos y la Empresa Aguas de La Rioja, S.A., representada por su Presidente y su Gerente General, de fecha 21 de abril del corriente año: y

Considerando:

Que con la referida Acta Acuerdo se convino la implementación de obras no contempladas en el Plan POE FOE 2004-2006, cuya realización estima necesarias este Gobierno Provincial, con el fin de responder a la creciente demanda social del suministro de servicios sanitarios.

Que estos servicios demandados, pertenecen a sectores de la población que se encuentran en áreas donde dicha prestación no es obligatoria para la empresa concesionaria, de conformidad con lo especificado en el Artículo 3° del Contrato de Concesión oportunamente suscrito.

Que por otro lado, la ejecución del Plan Federal de Construcción y Mejoramiento de Viviendas celebrado con el Gobierno Nacional, ha incrementado notoriamente la realización de diversas obras públicas con gran impacto social, que exigen, entre otras cuestiones, contar con lotes con servicio, por lo que resulta necesario prever la concreción de aquellas instalaciones que permitan extender la red hasta los lugares en donde se emplazarán las obras.

Que, a este respecto y dado la no obligatoriedad de su ejecución para el Concesionario, se arbitraron los mecanismos para acordar su realización y el financiamiento correspondiente, trabajos estos que serán incorporados al patrimonio afectado a la Concesión, y que retornarán al ámbito del Estado Provincial una vez finalizada la relación contractual.

Que a través del Acta Acuerdo en cuestión, además, se convino la necesidad de ampliar la cantidad de NIS incorporados al Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas (FCT) contemplados en el Acta Acuerdo de fecha 04 de mayo de 2004, agregando las perforaciones ejecutadas durante el transcurso del año 2004, con motivo de la ejecución del POE de Emergencia Hídrica, y las que se adicionarán con motivo del Plan Federal de Construcción y Mejoramiento de Viviendas, ya citado.

Que atento a lo expuesto en las precedentes consideraciones es propósito proceder en consecuencia ratificando lo actuado por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y el EUCOP.

Por ello, y en uso de las facultades por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Ratificase el Acta Acuerdo suscrito entre el Gobierno Provincial representado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos y la Empresa Aguas de La Rioja, S.A. representada por su Presidente y su Gerente General, de fecha 21 de abril del corriente año y cuyo original forma parte del presente acto administrativo.

Artículo 2°- Disponer la suma de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000), para conformar un Fondo Mensual de Financiamiento para Obras de Anticipo del Plan de Operaciones

y Expansiones que se denominará FOE para la Incorporación Anticipada de Areas No Servidas (FOE Areas no Servidas).

Artículo 3°- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, para la adopción de las previsiones y modificaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de los objetivos acordados en el Acta Acuerdo que ratifica el Artículo 1°, conforme las previsiones del punto B) de dicho convenio y, a través de la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro, a concretar el aporte comprometido por la Provincia y dispuesto por el artículo anterior, para la conformación del FOE que se imputará con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

Artículo 4°- Por la Dirección General de Despacho del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas notifíquese de lo dispuesto en el presente acto administrativo a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, a la Subsecretaría de Administración Financiera, a Contaduría General y Tesorería General de la Provincia, a las Direcciones Generales de Presupuesto y de Obligaciones a Cargo del Tesoro, al Ente Unico de Control de Privatizaciones (EUCOP), y a la Empresa Aguas de La Rioja S.A.

Artículo 5°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscrito por los señores Secretarios de Infraestructura y Servicios Públicos y de Hacienda.

Artículo 6°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H. - Asís, M.A., S.I. y S.P.

RESOLUCIONES**Dirección General de Ingresos Provinciales****RESOLUCION N° 015**

La Rioja, 26 de agosto de 2005

Visto: la Resolución General N° 06/2005, emanada de la Comisión Arbitral, y

Considerando:

Que en la misma se establece una nueva fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual (CM05) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Régimen Convenio Multilateral, correspondiente al período fiscal 2004.

Que para la presentación de la citada Declaración Jurada debe utilizarse el actual programa "SD 99" (Software Domiciliario Convenio Multilateral), en virtud de que aún no se encuentra operativo el nuevo aplicativo SIFERE.

Que corresponde dictar el acto administrativo respectivo.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
PROVINCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dispónese que el vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual (CM05) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Régimen Convenio Multilateral, correspondiente al período fiscal 2004, operará el 30 de setiembre de 2005.

Artículo 2°.- Tomen conocimiento Directores, Jefes de Departamento, Coordinadores, Jefes de División y Sección.

Artículo 3°.- Por Departamento Coordinación del Interior remítase copia de la presente resolución a todas las Delegaciones y Receptorías de Ingresos Provinciales de la Provincia.

Artículo 4°.- Cumplido, regístrese, solicítense publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Roberto Amadeo Gatta

Director General

Dirección Gral. de Ingresos Provinciales

S/c. - \$ 70,00 - 02/09/2005

LICITACIONES

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Jefatura de Gabinete de Ministros**

Administración Provincial de Vialidad

Llamado a Licitación Pública

Fecha de apertura: 12 de setiembre de 2005.

Horas: diez (10:00).

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la obra: "Demarcación Horizontal en Rutas Provinciales N°s. 29, 31 y Acceso 405 (Ex S-30)".

Plazo de ejecución: un (1) mes.

Longitud: 71.100,00 m.

Presupuesto Oficial Base: \$ 384.391,52.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Venta de Pliegos: hasta el 09/09/05.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones dirigirse a Tesorería de la Repartición, sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 30 de agosto de 2005.

Lic. Ernesto T. Hoffmann

Administrador Provincial A.P.V.

Julio César Herrera

Secretario General A.P.V.

C/c. - \$ 400,00 - 02 y 06/09/2005

* * *

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Jefatura de Gabinete de Ministros**

Administración Provincial de Vialidad

Llamado a Licitación Pública

Fecha de apertura: 19 de setiembre de 2005.

Horas: diez (10:00).

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la obra: "Repavimentación Ruta Provincial N° 29 - Tramo: El Portezuelo - Chepes - Sección: San Antonio - El Rodeo, consistente en Bacheo y Repavimentación con Mezcla-Arena Asfalto en Caliente".

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

Superficie: 13.000,00 m2.

Presupuesto Oficial Base: \$ 1.295.175.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Venta de Pliegos: hasta el 16/09/05.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones dirigirse a Tesorería de la Repartición, sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 30 de agosto de 2005.

Lic. Ernesto T. Hoffmann

Administrador Provincial A.P.V.

Julio César Herrera

Secretario General A.P.V.

C/c. - \$ 600,00 - 02 al 09/09/2005

VARIOS

**Transferencia de Fondo de Comercio
Ley N° 11.687**

Horacio José Romero, D.N.I. N° 16.349.626, con domicilio real en calle Juan N. del Prado esquina Francisco de Alonso del barrio Faldeo del Velasco Norte de la ciudad de La Rioja, hace saber por el término de ley - Artículo 2° Ley N° 11.687 - que ha dispuesto la venta del Telecentro "Devenir", sito en Av. Ramírez de Velasco s/n - Km 4 y ½ de la ciudad de La Rioja, libre de todo gravamen y deuda, a favor del señor Angel Martín Hombre, D.N.I. N° 24.219.739, con domicilio real en calle Santa Fe N° 102 del barrio Centro de la ciudad de La Rioja. Reclamamos de ley en Av. Ramírez de Velasco s/n - Km 4 y ½ de la ciudad de La Rioja.

Se deja expresa constancia que la presente venta de Fondo de Comercio se encuentra sujeta a la aprobación expresa de "Telecom Argentina S.A." de la transferencia de la correspondiente licencia de explotación, según Contrato de fecha 14/08/2003.

Ilda T. Rearte de Mercado

Escribana Pública Nacional

Registro N° 11

N° 5.080 - \$ 200,00 - 02 al 16/09/2005

REMATES JUDICIALES

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 28.498 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "First Trust Of New York National Association c/José Nicolás Cáceres - Ejecución Hipotecaria", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día doce de setiembre próximo a horas once treinta minutos, en los Portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según título, se ubica en esta ciudad de La Rioja sobre la acera Noroeste de la calle Santa Cruz N° 601, entre las calles Tucumán y San Juan, y mide: doce metros diecisiete centímetros (12,17 m) de frente al Noroeste, sobre calle Santa Cruz por quince metros (15.00 m) de

contrafrente, por diecisiete metros diecisiete centímetros de frente al Sudoeste, sobre calle Tucumán por veinte metros de contrafrente, con una ochava de cuatro metros (4.00 m), lo que hace una superficie total de doscientos noventa y seis metros cuadrados, y linda al Noroeste: calle Santa Cruz, Sudoeste: lote "au", Noreste: lote "p", y Sudoeste: calle Tucumán. Matrícula Registral: C-7323. Matrícula Catastral: Circunscripción 1 - Sección B - Manzana 8 - Parcela "o". Valuación Fiscal: \$ 1.101,30. Base de Venta: \$ 881,04, o sea, el 80% de la valuación. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero 3%, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: registra hipoteca a favor del Banco Hipotecario S.A. - Transferencia de dominio Fiduciario de Créditos Hipotecarios y el de autos. Deudas fiscales: los títulos se encuentran agregados en estos autos en Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar compuesta por tres dormitorios, cocina, living comedor, cochera cubierta y patio, en buenas condiciones de uso y conservación. Actualmente se encuentra ocupada. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 16 de agosto de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaría

N° 5.045 - \$ 200,00 - 26/08 al 09/09/2005

Martillero Daniel A. Molina Braim - M.P. N° 110

Por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, a cargo de la Dra. María Inés Vega Gómez de Ocampo, Secretaría "3°" de la Pr. Teresita M. de la Vega Ferrari, en autos: "Chorro Mateu Emiliano c/ Pablo Daniel Sánchez s/Ejecutivo", Expte. N° 35.728 - "C" - 03, el Martillero, Sr. Daniel A. Molina Braim, M.P. N° 110, rematará el día 07 de setiembre de 2005 a horas 12:30 en oficina del Martillero, sita en calle Pueyrredón N° 446, B° Evita de esta ciudad: Lote 1: Un aire acondicionado marca Air Sweep, color blanco, con tres perillas. Lote 2: Una mesa redonda de vidrio, con base de caño y seis sillas de caño, con tapizado de pana rojo. Lote 3: Una mesa redonda de madera, color claro, con base de caño y cuatro sillas de caño negro y madera. Lote 4: Un juego de living, color blanco, de cuero con detalle de madera. Lote 5: Un reproductor de DVD marca Tonomac, N° de serie 9-06-610-470, sin control. Lote 6: Un monitor 15", N° de serie 021BA-23TA990, con dos parlantes chicos. Lote 7: Una impresora marca Lexmark, N° de serie 033CO737453. Lote 8: Un teclado, N° de serie 3892B, y un Mouse, ambos marca Compac. Lote 9: Un minicomponente, N° de serie NE1310/01. Lote 10: Un microondas marca LG, con dos perillas de color blanco. Exhibición: calle Pueyrredón N° 446, B° Evita, de 18:00 a 20:00 horas. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, más la comisión del Martillero (10%). Traer documento. Si el día resultare inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido, recomenzará la subasta en la última postura. Los bienes serán vendidos en el estado en que se encuentran. Después de la subasta no se

admitirán reclamos. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Informes: Pueyrredón N° 446, La Rioja - Cel.: 15684369.

La Rioja, 16 de agosto de 2005.

Pr. Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaría

N° 5.068 - \$ 35,00 - 02/09/2005

"Banco Hipotecario S.A."
Martillero Julio César Morales

Por orden del Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en autos Expte. N° 34.117 - "B" - 2002", caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Moreta Miguel Mercedes - Ejecución Hipotecaria", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. Julio César Morales, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base el día veintinueve de setiembre próximo a horas doce (12:00), el que tendrá lugar en los portales de la Cámara Segunda y en Secretaría donde se tramitan los autos, el siguiente bien: un (1) inmueble con todo lo construido, plantado, clavado y demás adherido al suelo que la misma contenga y en el estado en que se encuentra, ubicado en la ciudad de Chilecito, B° Mis Montañas, calle Las Pircas s/n (antes proyectada s/n), acera sur, Circunscripción "I", Sección "C", Manzana 82, Parcela "h", se sitúa, de frente al Norte, sobre calle de su ubicación (Las Pircas -antes proyectada s/n) y mide: de frente al Norte, sobre calle de su ubicación, diez metros; por igual medida en su contrafrente al Sur; por veinticinco metros con setenta y siete centímetros cuadrados en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados (257,70 m2); Matrícula Catastral N° X-7421. Lindando: al Norte: con calle proyectada, al Sur: con lote "m", al Este: con lote "i", y al Oeste: con lote "g", todos del mismo plano y loteo. Se encuentra inscripto en la D.G.I.P. bajo el Padrón 7-14812 (datos extraídos de los títulos de dominios que se encuentran agregados en autos y pueden ser consultados). Base de venta en remate: \$ 10.038,72 (o sea, el 80% de la valuación fiscal). Condiciones de pago: del precio final de venta el comprador abonará en el acto el 20% del valor subastado, más la comisión de Ley del Martillero (3%). El saldo del precio (80%) una vez aprobada la subasta por el Tribunal. El inmueble será entregado en las condiciones en que se encuentra, no admitiendo reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Por más información dirigirse a la Secretaría Actuarial del Tribunal o a la oficina del Martillero, Telefax N° 03822 - 425909. La escrituración estará a cargo del comprador y será efectuada por Escribanos de la nómina que posea la institución bancaria. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos; el inmueble podrá ser visitado por los interesados los días 22 y 23 de setiembre en el horario de 15:00 a 19:00. El inmueble no registra otro gravamen más que el de este juicio, con deuda fiscal que puede ser consultada en las actuaciones. El bien se encuentra desocupado. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

La Rioja, 23 de agosto de 2005.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaría

N° 5.081 - \$ 140,00 - 02 al 09/09/2005

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en autos Expte. N° 35.260 - Letra "B" - Año 2003, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Torres José Delfor - Ejecución Hipotecaria". La Martillero Pública Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veinte de setiembre próximo a horas once, la que tendrá lugar en los portales del Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, está ubicado sobre acera Sur de calle Isla Decepción s/n (hoy N° 150), entre las calles Base Matienzo hacia el Este y Base Marambio hacia el Oeste - barrio Antártida Argentina I de la ciudad de La Rioja. Y se designa como Lote "d" de la Manzana 277 y mide 10 m de frente al Norte de la calle de su ubicación, por 10 m en su contrafrente Sur, por 30 m de fondo en su costado Este, por 30 m de fondo en su costado Oeste, lo que hace una superficie total de 300 m². Lindando: al Norte: calle Isla Decepción, al Sur: Lote "ah", al Este: Lote "e", y al Oeste: Lote "c". Matrícula Registral: C-3.673. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1 - Sección C - Manzana 277 y Parcela "d". Inscripto en D.G.I.P. bajo el Padrón N° 1-26893. Valuación fiscal: \$ 16.447,80. Base de venta: \$ 13.158,56, o sea, el 80% de su valuación. El comprador abonará en el acto de la subasta, el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: registra dos hipotecas a favor de Banco Hipotecario S.A., un embargo y el gravamen de autos. Deudas fiscales. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar compuesta por Planta Baja y Primer Piso. En Planta Baja consta de un living, cocina comedor, tres dormitorios, dos baños, ampliación de galería de 10 m de largo por 4 m de ancho, pileta, dependencia. Planta Alta: posee en solo ambiente de 5 m por 4 m y un baño chico. El inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación. Actualmente ocupado. Los títulos se encuentran agregados en autos en Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B", y pueden ser consultados por quienes lo deseen. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

Secretaría, 17 de agosto de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.083 - \$ 200,00 - 02 al 16/09/2005

EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 28.269 - Letra "Q" - Año 2004, caratulados: "Quirós José Samari - Información Posesoría", ha ordenado la publicación de los presentes edictos a los efectos de poner en conocimiento de que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado en el distrito Tama - Dpto. Angel Vicente Peñaloza, Nomenclatura Catastral N° 4-18-03-034-542-254, con una superficie total de 912 ha 7.794,78 m², y que tiene los siguientes linderos: al Norte: Francisco Celestino

Roldán, al Sur: Carlos Zacarías Zapata, al Oeste: suc. Higinio Agustín Agüero, y al Este: Ruta Provincial N° 29. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, a comparecer dentro de los doce (12) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria.
Setiembre de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 5.001 - \$ 80,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que en los autos Expte. N° 7.633 - Letra "G" - Año 2002, caratulados: "Garro Benita Audomira - Sucesorio Ab Intestato", se ha declarado la apertura de la sucesión, a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Benita Audomira Garro, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días, a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 13 de octubre de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.002 - \$ 35,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Gladys del Carmen Irrazábal, para comparecer en los autos Expte. N° 8.961 - Letra "I" - Año 2005, caratulados: "Irrazábal Gladys del Carmen - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 10 de agosto de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.003 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, con sede del Tribunal en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente a los

herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Andrés Pablo Alcucero, para comparecer en los autos Expte. N° 8.865 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Alcucero Andrés Pablo - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 05 de julio de 2005. Fdo. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.006 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Romero Teresita de Jesús, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 36.808 - "R" - 2005, caratulados: "Romero Teresita de Jesús - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de julio de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.011 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil, a cargo del Dr. Luis A. Casas, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 2.320 - Letra "F" - Año 2005, caratulados: "Fuente Juana Martha s/Sucesorio - Declaratoria de Herederos", que cita y emplaza por el término de quince (15) días a herederos, legatarios o acreedores de la extinta Juana Martha Fuente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de agosto de 2005.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 5.012 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 36.111 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Rivero Mercedes Nilda - Información Posesoria", que las Sras. Mercedes Nilda Rivero y Graciela Dora del Valle Rivero, han iniciado juicio de Información Posesoria respecto del inmueble consistente en casa de construcción precaria y sitio, ubicada en calle Santiago del Estero N° 382 de esta ciudad de La Rioja, la que cuenta con una superficie de 356,34 m2, y son sus medidas perimetrales y

linderos los siguientes: Norte: 10,66 m, lindando con sucesión Sergio Dante Aguirre, y 10,89 m sucesión María Olga Verón de Rombolá, Oeste: 16,60 m, y linda con sucesión Margarita Aída Antonia Oviedo de Vega, Este: 9,53 m pared y 6,70 m construcción sobre la vereda de la calle Santiago del Estero, Sur: 12,59 m pared construcción y 9,72 m pared, linda con Luis Roberto Vega. Siendo su Matrícula Catastral la siguiente: Circunscripción I, Sección "A", Manzana 21, Parcela "i". En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien inmueble, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 01 de agosto de 2005.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 5.013 - \$ 120,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Ramón Ireño Díaz y Juana Claudia Zárate, para comparecer en los autos Expte. N° 8.876 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Díaz Ramón Ireño y Otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces. Secretaría, 09 de agosto de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.014 - \$ 40,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidenta de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Marcelino Cristóbal Corzo, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en los autos caratulados: "Corzo Marcelino Cristóbal - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 36.862 - Letra "C" - Año 2005, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.015 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidenta de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Claudina Elorriaga,

a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en los autos caratulados: "Elorriaga Claudina - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 36.845 - Letra "E" - Año 2005, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.016 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Bernardo Lisandro Santander, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 12.044/05, caratulados: "Santander Bernardo Lisandro - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2°, y 49 del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 06 de julio de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2005

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Juan Carlos Quiroga, a comparecer a estar a derecho - Artículo 342 - inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C. - en los autos caratulados: "Quiroga Juan Carlos - Sucesorio", Expediente N° 7.474 - Letra "Q" - Año 2005, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 13 de junio de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.019 - \$ 45,00 - 23/08 al 06/09/2005

La Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 19.161/05 - Letra "C", caratulados: "Cataldo Natalio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante la Secretaría "A" a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos, como así también a los coherederos denunciados y a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de

ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces. Chilecito, ocho de agosto de 2005.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 5.020 - \$ 50,00 - 23/08 al 06/09/2005

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda B. Mercado, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Lilia Margarita Palacios, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Exptes. N° 12.168 - "P" - Año 2005, caratulados: "Palacios Lilia Margarita - Sucesorio Ab Intestato". Chilecito, La Rioja, 16 de agosto de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 5.024 - \$ 45,00 - 23/08 al 06/09/2005

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, por Secretaria "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 34.030 - Letra "R" - Año 2001, caratulados: "Ríos Arcadio José - Prescripción Adquisitiva", el Sr. Arcadio José Ríos ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un rodado marca Chevrolet, tipo Pick-Up, modelo C-10, año 1975, motor marca Toyota N° 0272679, chasis marca Chevrolet N° F124967, sin chapa patente. Asimismo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez (10) contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 09 de octubre de 2002.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.027 - \$ 40,00 - 23/08 al 06/09/2005

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaria "A" a cargo de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho y a comparecer a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Carlos Roberto Calderón, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en los autos Expte. N° 36.309 - Letra "L" - Año 2004, caratulados: "Lucero Tomasa Rosa - Beneficio de Litigar s/Gastos - Sucesorio", que se tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Guillermo Luis

Baroni - Juez de Cámara, Dr. Carlos María Quiroga - Juez de Cámara, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz - Juez de Cámara, Dra. Marcela S. Fernández Favarón - Secretaria.
La Rioja, 16 de agosto de 2005.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 23/08 al 06/09/2005

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en la Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Juanita Eusebia Cuestas de Steller, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 36.602 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Cuestas de Steller Juanita Eusebia - Sucesorio Testamentario".
Secretaría, 26 de mayo de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.028 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Nicolás Ursulo o Ursulo Nicolás Paz, a comparecer en los autos Expte. N° 7.170 - Letra "P" - Año 2004, caratulados: "Paz Nicolás Ursulo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de agosto de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.029 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

La señora Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassaní, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 19.115/05, caratulados: "Pérez José Humberto - Sucesorio Ab Intestato", se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto José Humberto Pérez, a comparecer y estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria.
Chilecito, La Rioja.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

N° 5.030 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Elisa Toti, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Ramón Nicolás Flavio Vergara y Lidia Rosa Flores, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 8.559 - "V" - Año 2004, caratulados: "Vergara Ramón Nicolás Flavio y Otra - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 04 de abril de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.032 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "B", en Expte. N° 36.887 - "R" - 05, caratulados: "Rodríguez Rochet Luisa Rita - Sucesorio Ab Intestato", cita, emplaza y hace saber por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Luisa Rita Rodríguez Rochet, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 22 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.034 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Ricardo Roberto de Roo a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 8.966 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "De Roo Ricardo Roberto - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 de agosto de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.039 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Manuel Arrebola y/o Juan Manuel Arrebola y Angela Salido Vda. de Arrebola, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15)

días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 37.217 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Arrebola Juan Manuel y Otra - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17 de agosto de 2005.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 5.040 - \$ 40,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Julio César Olivera y Juana Feliza Morales de Olivera, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley en los autos Expte. N° 1.801 - Letra "O" - Año 2002, caratulados: "Olivera Julio César y Otra s/Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de agosto de 2005.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 5.046 - \$ 40,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

La Dra. Sofía Elena Nader de Bassaní, Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Pedro Enrique Moreno, que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión, a comparecer en los autos Expte. N° 19.028 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Moreno Pedro Enrique - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces.
Secretaría, 02 de agosto de 2005.

Mirta E. A. de Quiroga
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 5.048 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a los herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Araoz Lázaro Ambrosio, a fin de que se presenten en los autos Expte. N° 7.128 - Letra "A" - Año 2004, caratulados: "Araoz Lázaro Ambrosio - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 08 de julio de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.049 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, cita a los herederos y legatarios del extinto, señor Alberto Jacinto Banega, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 28.985 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Maldonado Claudia Fabiana - Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio de Alberto Jacinto Banega". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaría, 17 de agosto de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 35.757 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "R.M.P. y Pardo Rosa Elvira s/Beneficio p/Litigar s/Gastos - Sucesorio", cita y emplaza mediante edictos por cinco (5) veces a comparecer a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de José Musa Mani, a estar a derecho - Artículo 342° del C.P.C. - dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del autorizante, Dr. Carlos Germán Peralta, en autos caratulados: "Luque de Escobar María - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 36.880 - Letra "L" - Año 2005, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Luque de Escobar, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 23 de agosto de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.050 - \$ 45,00 - 30/08 al 13/09/2005

El Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "B" de la actuario, Dra. María Haydée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Aldo Francisco Luna por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 5.634 - "L" - Año 2000, caratulados: "Luna Aldo Francisco - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 25 de agosto de 2005.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 5.052 - \$ 30,00 - 30/08 al 13/09/2005

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que la sucesión de Manuel Inocencio Luna ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 8.471 - "S" - Año 2004, caratulados: "Sucesión Manuel Inocencio Luna - Información Posesoria" sobre los inmuebles ubicados en el paraje San Roque, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: 1) 4-01-50-034-802-155, con una superficie de 68 ha 0868,73 m2, compuesto por las siguientes medidas: desde el pto. A al pto. B 614,87 m, pto. B al pto. C 864,50 m, pto. C al pto. D 1,00 m, pto. D al pto. E 375,75 m, pto. E al pto. F 94,15 m, pto. F al pto. G 285,83 m, pto. G al pto. H 145,26 m, pto. H al pto. I 212,65 m, pto. I al pto. A 993,44 m. 2) 4-01-50-034-727-157, con una superficie de 55 ha 5.452,73 m2, compuesto por las siguientes medidas: pto. J al pto. K 80,69 m, pto. K al pto. L 386,48 m, pto. L al pto. M 163,30 m, pto. M al pto. N 192,71 m, pto. N al pto. O 5,03 m, pto. O al pto. P 103,82 m, pto. P al pto. Q 240,65 m, pto. Q al pto. R 57,18 m, pto. R al pto. S 37,73 m, pto. S al pto. T 198,46 m, pto. T al pto. U 7,34 m, pto. U al pto. V 18,58 m, pto. V al pto. X 359,34 m, pto. X al pto. Y 601,84 m, pto. Y al pto. Z 85,12 m, pto. Z al pto. J 424,33 m, según Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 015541, lindando: al Sur: propiedad del Sr. Juan A. Barros y Lucía Benita Alamo de Farías, al Norte: continuación río El Quemado, Oeste: con propiedad Sr. José Antonio Soloaga, Suc. Rosalino Vera, Sr. Jorge Romero, Sr. Florentino Tapia, Este: Domingo Peralta, Elsa Molina (hoy Lucía Benita Alamo de Farías). Asimismo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a comparecer en autos a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir.
La Rioja, 10 de diciembre de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.056 - \$ 160,00 - 30/08 al 13/09/2005

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto José Simone, a comparecer en

los autos Expte. N° 36.874 - Letra "S" - Año 2005, caratulados: "Simone José - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 22 de agosto de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.058 - \$ 45,00 - 30/08 al 13/09/2005

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos Expte. N° 36.882 - "R" - 2005, caratulados: "Romero Vda. de Bestani Loreto Nicolasa - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Romero Vda. de Bestani Loreto Nicolasa, a comparecer a estar a derecho en autos, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de agosto de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.059 - \$ 45,00 - 30/08 al 13/09/2005

El señor Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil, Nelson Daniel Díaz, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Pérez Ana Ermelinda ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 2.314 - Letra "P" - Año 2005, caratulados: "Pérez Ana Ermelinda c/Vicente Antonio Julio Barros y Otros s/Información Posesoria" sobre un inmueble ubicado en la localidad de Chuquis, departamento Castro Barros, provincia de La Rioja, cuya Nomenclatura Catastral, extensión, linderos y superficie se detallan a continuación: "Que partiendo desde el punto 1, en dirección Norte, un tramo de 29,10 m hasta tocar el punto 2 (segmento 1-2); desde este punto 2 parte, con dirección Este, una línea recta de 138,88 m hasta tocar el punto 3 (segmento 2-3); desde el punto 3 parte un segmento recto que recorre en dirección Sur 22,74 m hasta tocar el punto 4 (segmento 3-4); desde el punto 4 parte una línea ligeramente inclinada con dirección Sureste de 172,15 m hasta tocar el punto 5 (segmento 4-5); desde este punto 5, con dirección hacia el Sur, se dirige un tramo recto de 36,03 m hasta tocar el punto 6 (segmento 5-6); desde el punto 6 continúa una línea levemente inclinada hacia el Suroeste de 49,51 m hasta tocar el punto 7 (segmento 6-7); desde este punto 7 parte una línea recta de 160,40 m, con dirección Sur, hasta tocar el punto 8 (segmento 7-8); desde el punto 8 se dirige con dirección Oeste una línea de 184,10 m hasta tocar el punto 9 (segmento 8-9); desde el punto 9, con dirección Norte, una línea de 160,32 m hasta tocar el punto 10 (segmento 9-10); desde este punto 10 parte, con dirección Noroeste, un tramo de 87,40 m hasta tocar el punto 11 (segmento 10-11); desde el punto 11, siguiendo la misma dirección, un tramo de 56,94 m hasta tocar el punto de partida 1 (segmento 11-1). Superficie: la propiedad tiene, conforme a las medidas, una superficie de cinco hectáreas

con tres mil setecientos nueve metros cuadrados con sesenta y ocho centímetros cuadrados (5 ha 3.709,68 m²). Linderos: dicho inmueble linda: al Norte: con Santiago Toledo y con Penso Orlando y Víctor Leonardo, al Sur: con callejón público, al Este: con calle 17 de Abril, al Oeste: con calle pública N° 19 y callejón público. Identificación catastral: la Nomenclatura Catastral de la propiedad descrita es: Circunscripción II - Sección B - Manzana 13 - Parcela 6. Plano de Mensura: la descripción del inmueble responde al Plano de Mensura, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Edwin Rodríguez Parra, el que fuera aprobado mediante Disposición Catastral N° 016086, de fecha 23 de febrero de 2005, firmada por el Ingeniero Agrimensor Mercedes E. Gómez Sánchez - Directora General de la Dirección Provincial de Catastro de la provincia de La Rioja. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, 17 de agosto de 2005.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 5.060 - \$ 200,00 - 30/08 al 13/09/2005

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "B" a cargo de la Prosecretaria María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se sientan con derecho a la herencia de la extinta Mercedes Amelia Giménez de Cortez, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 36.914 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Giménez de Cortez Mercedes Amelia s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, La Rioja, 25 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.062 - \$ 45,00 - 30/08 al 13/09/2005

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda B. Mercado, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente y/o Nueva Rioja, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Tomás Arcenio Tejada, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 12.132 - "V" - Año 2005, caratulados: "Tejada Tomás Arcenio - Sucesorio Ab Intestato".
Chilecito, La Rioja, 12 de agosto de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 5.064 - \$ 36,00 - 30/08 al 06/09/2005

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 11.998 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Cerezo María Peregrina - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a presentarse a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal.
Chilecito, 25 de julio de 2005.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

C/c. - \$ 45,00 - 30/08 al 13/09/2005

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaria "B" a cargo de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la extinta Paula Purísima Oliva, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 19.098 - Letra "O" - Año 2005, caratulados: "Olivera Paula Purísima - Sucesorio Ab Intestato".
Chilecito, 03 de agosto de 2005.

Mirta E. A. de Quiroga
Prosecretaria a/c. Secretaria

N° 5.065 - \$ 45,00 - 02 al 16/09/2005

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaria "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don Américo Argentino Sánchez, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 36.928 - Letra "S" - Año 2005, caratulados: "Sánchez Américo Argentino s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, agosto 29 de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.067 - \$ 45,00 - 02 al 16/09/2005

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B" a cargo del Dr. Edgar Alberto Miranda, en los autos Expte. N° 8.849 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Cerro Plateado S.A. s/Inscripción de Aumento de Capital, Modificación Artículo 4° y Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación por un (1) día del

presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 28 de mayo de 2003, se resuelve aumentar el Capital Social de \$ 55.000 (cincuenta y cinco mil) a \$ 74.000 (setenta y cuatro mil). Que por Acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha 17 de noviembre de 2003, se resuelve aumentar el Capital Social de \$ 74.000 (setenta y cuatro mil) a \$ 100.000 (cien mil). Que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha 17 de noviembre de 2003, protocolizada por Escritura N° 325, de fecha 01/12/2003, se modifica el Artículo 4° del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil, representado por veintisiete mil trescientas veinte acciones de Un Peso cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, y por setenta y dos mil setecientos ochenta acciones de Un Peso cada una, preferidas, nominativas, no endosables, de la clase "C", sin derecho a voto. El Capital Social se puede aumentar por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme Artículo 188° de la Ley 19.550. Que mediante Acta de Asamblea Ordinaria, de fecha 05 de mayo de 2005, protocolizada por Escritura N° 51, de fecha 07/04/05, se establece un número de tres Directores Titulares y un Suplente, y eligen para cubrir los cargos a los señores Horacio Seligra, Alberto Mario Cohen y Juan Carlos Fernández como Directores Titulares, y al Sr. Ezequiel Fernández como Director Suplente, por el término de tres años. A continuación se procede a distribuir los cargos asignados, nombrándose, por unanimidad, como Presidente al Sr. Horacio Peligra; Vicepresidente al Sr. Alberto Mario Cohen; como Director al Sr. Juan Carlos Fernández; y como Director Suplente al Sr. Ezequiel Fernández.

Secretaría, 01 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encargada Registro Público de Comercio

N° 5.069 - \$ 130,00 - 02/09/2005

El señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Aldo Toranzo Aparicio, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 11.309/05 - Letra "A", caratulados: "Aparicio Aldo Toranzo s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Mayo 02 de 2005.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani

Secretario

N° 5.070 - \$ 40,00 - 02 al 16/09/2005

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios, acreedores y a todo aquel que se sienta con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos José Nicanor Fuentes y María Haidée Oro de Fuentes o María Haydée Oro de Fuentes, para comparecer en los autos Expte. N° 8.868 - Letra "F" - Año

2005, caratulados: "Fuentes José Nicanor y Otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 26 de agosto de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 5.071 - \$ 45,00 - 02 al 16/09/2005

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria María Fátima Gazal, Encargada del Registro Público de Comercio, en Expte. N° 8.879 - Letra "B" - Año 2005, caratulados: "Beton S.R.L. s/Elección de Autoridades", ha ordenado la publicación por un (1) día del pedido de inscripción de Elección de Autoridades de la firma "Beton S.R.L.", de acuerdo a lo siguiente: Fecha del instrumento: Acta societaria N° 20, de fecha 26 de julio de 2004, de elección de autoridades y distribución de cargos de gerencia de la firma "Beton S.R.L.", conforme lo siguiente: Ing. Luis Eduardo Carreño, D.N.I. N° 13.918.087, representante legal en su carácter Socio Gerente Titular, y la Sra. María Catalán, D.N.I. N° 17.245.569, quien lo reemplazará en caso de fuerza mayor en su carácter de Socio Gerente Suplente, todo según lo establece el Contrato Social de la firma.

Secretaría, 30 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encargada Registro Público de Comercio

N° 5.072 - \$ 54,00 - 02/09/2005

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", hace saber por tres (3) veces que la Sra. Gladis Ruth Barrios ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 19.117/05, caratulados: "Barrios Gladis Ruth - Información Posesoria", para adquirir el dominio de los siguientes inmuebles ubicados sobre calle Domingo de Castro y Bazán de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, y tienen una superficie de: el Primero: de 1.159,74 m², su Nomenclatura Catastral es: Circ. I - Secc. A - Manz. 106 - Parc. 1, y sus linderos son: al Norte, Este y Oeste: con Oscar W. Barrios, y al Sur: con calle Domingo de Castro y Bazán, y el Segundo: de 222,60 m², su Nomenclatura Catastral es: Circ. I - Secc. A - Manz. 1, Parc. 19, y sus linderos son: al Norte: con calle Domingo de Castro y Bazán, al Sur: con Agustín Barrios, al Este: con Rosa del Valle Barrios, y al Oeste: María Carmona de Olmos. Asimismo, se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble y, en especial, a la sucesión de Agustín Barrios a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Chilecito, La Rioja, 16 de junio de 2005.

Dra. Sonia del Valle Amaya

Secretaria

N° 5.073 - \$ 45,00 - 02 al 09/09/2005

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Elisa Toti, y de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Epifania Vda. de Páez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 7.545 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "Romero Vda. de Páez Epifania - Sucesorio", en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de agosto de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.074 - \$ 45,00 - 02 al 16/09/2005

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto, Sr. Pérez Santacroce Diego Gonzalo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 29.211 - Letra "P" - Año 2005, caratulados: "Pérez Santacroce Diego Gonzalo", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, agosto de 2005. Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso - Presidente. Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria. La Rioja, 24 de agosto de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 5.076 - \$ 45,00 - 02 al 16/09/2005

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela F. Fernández Favarón, en Expte. N° 34.211 - "V" - Año 2001, caratulados: "Vargas de Rezinovsky Genoveva María - Información Posesoria", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando por el término de diez (10) días a partir de la última publicación a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, cuyos datos, según Plano aprobado por Disposición de Catastro N° 014335, son los siguientes: Departamento: Capital, Ciudad: La Rioja, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: E - Manzana 54 - Parcela: h (parte) - Padrón 1-04477. El inmueble posee una superficie total de 575,65 m2. Son sus linderos: Norte: Angela Hortensia Ortiz de Delgado, Sur: calle Unión y Progreso, Oeste: calle Unión y Progreso, y Este: Suc. Peralta de la Colina.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 5.078 - \$ 65,00 - 02 al 16/09/2005

La Dra. Graciela Molina de Alcazar, Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 4.670 - Letra

"R" - Año 2004, caratulados: "Romero José Manuel - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto José Manuel Romero, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de abril de 2005.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 5.079 - \$ 45,00 - 02 al 16/09/2005

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 8.876 - Letra "A" - Año 2005, caratulados: "Agro Industrial Riojana S.A." - Inscripción de Reducción de Capital, Modificación del Artículo 4°, Nuevos Directorios años 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004", que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del siguiente aviso: que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 21, de fecha 20 de diciembre de 2004, protocolizada por Escritura N° 18, de fecha 29 de abril de 2005, se aprueba por unanimidad la Reducción de Capital con Modificación del Artículo 4° del Estatuto Social de la Razón Social "Agro Industrial Riojana S.A.", el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Seis (\$ 256.596,00), representado por 256.596 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A", de valor nominal Un Peso (\$ 1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, la que fijará las características de las acciones a emitirse por razón de su aumento, dentro de las que fija este Estatuto y las disposiciones legales que rijan la materia". Asimismo, por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 20, de fecha 18 de noviembre de 2004, se acepta por unanimidad la renuncia presentada por el Director Suplente, Sr. Diego Fabián Adamovsky, designándose como Directora Suplente a la Sra. Luisa Rosemberg de Adamovsky, quien acepta el cargo. El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Director Titular (Presidente): Hugo Alberto Adamovsky, D.N.I. N° 4.277.495, y Director Suplente: Luisa Rosemberg de Adamovsky, L.C. N° 3.974.071. Secretaría, 31 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 5.082 - \$ 100,00 - 02/09/2005

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 36.793 - Letra "Z" - Año 2005, caratulados: "Zamora Domingo Justo y Otra - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Domingo Justo Zamora y de doña Abdona

Magdalena Rosa Vidal, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 12 de agosto de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.084 - \$ 45,00 - 02 al 16/09/2005

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil, Comercial y de Minas - Tercera Circunscripción Judicial. Cita y emplaza por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho en los autos caratulados: "Moreno María Agueda - Información Posesoria", Expte. N° 4.778 - Letra "M" - Año 2005, sobre un inmueble que se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en el paraje "Bordo Blanco" del departamento Chamical, provincia de La Rioja. Datos catastrales: el que está identificado por la Nomenclatura Catastral: Fracción I: 4-12-04-414-300-756 y la Fracción II: 4-12-04-414-356-786. Medidas y colindantes: Fracción I: el lado 1-2=178,61 m, colinda por el Sureste con la Municipalidad de Chamical (barrio San Nicolás), formando en el vértice 1 un ángulo de 136° 38' 35", los lados 2-3=78,66m, 34=83,42m, 45=102,66 y 56=41,96m, colindan por el Sureste con sucesión de Abdón Primitivo Luján, generando en el vértice 2 un ángulo de 171° 38' 29", en el 3 188° 29' 04", en el 4 187° 13' 59", en el 5 159° 18' 20", en el 6 199° 30' 29" y en el 7 74° 41' 45". El lado 67=123,85m colinda por el Sureste con "Gatic Lar", formando en el vértice 8 un ángulo de 171° 42' 58". El lado 78=104,16m colinda por el Suroeste "Milkaut S.A.", el lado 89=43,55m colinda por el Suroeste con "I.A.C.S.A.", formando en el vértice 9 un ángulo de 124° 20' 41", los lados 9-10=104,21 m y 10-11=377,77m colindan por el Oeste Segundo Evangelista Herrera, generando en el vértice 10 182° 24' 39", los lados 11-12=69,40 m y 12-13=435,96 m colindan por el Noroeste con Carmen de Valle Peña, formando en los vértices 11 80° 53' 54", en 12 270° 00' 03", y el lado 13-14=442,09m colinda por el Noroeste con calle pública, generando en el vértice 13 un ángulo de 33° 07' 04". Encerrando una superficie de 16 ha 6.156,00 metros cuadrados. Fracción II: en el lado 14-15=420,35m colindan por el Suroeste con calle pública, formando en el vértice 14 un ángulo de 134° 46' 50", los lados 15-16=40,42 m, 16-17=64,80m y 17-18=96,40 m colindan por el Sureste con Américo Oyola, formando en 15 46° 41' 34", en 16 191° 24' 44", en 17 186° 44' 57", y los lados 18-19=29,20 m, 19-20=42,82 m, 20-21=132,16 m, 21-22=142,96m, 22-23=39,98 m y 23-14=46,27 m colindan por el Noroeste con callejón público, formando en 18 105° 42' 03", en 19 165° 50' 28", en 20 195° 05' 15", en 21 161° 14' 04", en 22 154° 33' 26" y en 23 97° 56' 39". Encerrando una superficie de 5 hectáreas 9,00 metros cuadrados. Los límites del predio están materializados por alambrados de hilos y postes de madera colocados en todos sus vértices. En su interior se encuentra una construcción. Publíquense edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 03 de mayo de 2005.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 5.085 - \$ 200,00 - 02 al 16/09/2005

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, de la actuario, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "B", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto José Luis Ocaranza Saeid, a estar a derecho por el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 7.576 - "O" - Año 2005, caratulados: "Ocaranza Saeid José Luis - Sucesorio Ab Intestato". Fdo. Dra. María Elisa Toti - Juez Presidente de la Cámara Cuarta, Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria - Secretaría "B".

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.086 - \$ 22,00 - 02 al 16/09/2005

La señora Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, en autos Expte. N° 18.568 - Letra "O" - Año 2004, caratulados: "Ortega Daniel Darío - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Daniel Darío Ortega, para que comparezcan a juicio por ante este Tribunal en el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A publicarse el presente edicto por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin cargo, por tramitarse la presente causa a través de la Defensoría Oficial.
Chilecito, La Rioja, 29 de julio de 2005.

Mirta E. A. de Quiroga
Prosecretaria a/c. Secretaría

S/c. - \$ 45,00 - 02 al 16/09/2005

La señora Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, en autos Expte. N° 19.132/05, caratulados: "Páez Angélica Esther c/Analfía Nicolasa Mercado y Otro - Guarda y Tenencia", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Radio Municipal, citando y emplazando al señor Marcelo Fabián Palacios, D.N.I. N° 22.103.957, padre del menor Luciano Fabián Palacios Mercado, D.N.I. N° 43.117.069, a comparecer por ante la actuario a prestar o no conformidad al presente trámite, en el término de seis (6) días posteriores al de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial (Arts. 164° y 165° - inc. 2, y 49° del C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, 28 de julio de 2005.

Mirta E. A. de Quiroga
Prosecretaria a/c. Secretaría

S/c. - \$ 40,00 - 02 al 09/09/2005

EDICTOS DE MINAS**Edicto Manifestación de Descubrimiento**

Expte. N° 29-L-2005. Titular: Lirio Juan Demetrio. Denominación: "Juan D". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 07 de junio de 2005. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6747050.34 - Y=2549497.31) ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación superpone con la cantera Río La Troya, Expte. N° 26-L-2001, actualmente caduca, quedando una superficie libre de 787 ha 7.095,55 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2550497.310 X=6748050.310, Y=2548497.310 X=6748050.310, Y=2548497.310 X=6745274.858, Y=2548792.559 X=6745379.222, Y=2548698.393 X=6744857.106, Y=2548497.310 X=6744770.180, Y=2548497.310 X=6744050.310, Y=2550497.310 X=6744050.310. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6747050.34-2549497.31-13-8-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 01 de agosto de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo, dentro de dicho plazo, solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma: ... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 5.033 - \$ 140,00 - 26/08, 02 y 09/09/2005

Edicto de Mensura

Expte. N° 60-C-1996. Titular: Compañía Minera San Juan S.A. Denominación: "Ritsuko". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 18 de mayo de 2005. Señora Directora: ... quedando la misma ubicada en departamento Gral. Lamadrid de nuestra provincia, aproximadamente a 2.434 m al SE del punto de toma de muestra ... con respecto a la solicitud de Mensura de treinta y una (31) pertenencias de cien hectáreas (100 ha) cada una, una de cuarenta hectáreas (40 ha) y otra de noventa y siete hectáreas siete

mil quinientos ochenta y siete metros cuadrados (97 ha 7.587 m².) Las pertenencias mencionadas precedentemente quedan comprendidas entre las siguientes coordenadas perimetrales Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2456610.6750 X=6866191.7110, Y=2462610.6750 X=6866191.7110, Y=2462610.6750 X=6860791.7110, Y=2457333.6750 X=6860791.7110, Y=2457333.6750 X=6860822.7110, Y=2456610.6750 X=6860822.7110. Dirección General de Minería: La Rioja, 27 de junio de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Téngase por ejecutada la Labor Legal prescripta en el Artículo 68° del Código de Minería. Artículo 2°)- Regístrese con el dos mil quinientos cuarenta y tres (2.543) a nombre de "Compañía Minera San Juan S.A." la mina denominada "Ritsuko", ubicada en el distrito Cordillera, departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, de treinta y tres (33) pertenencias de mineral diseminado de la primera categoría. Artículo 3°)- Publíquense edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Artículo 4°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62° del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°)- Notifíquese ... Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 5.044 - \$ 140,00 - 26/08, 02 y 09/09/2005

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 9.828-Y-1993. Titular: Yamiri S.A. Denominación: "Koala". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 20 de setiembre de 2004. Señora Directora: ... este Departamento informa que la solicitud de autos ha quedado graficada en el departamento Famatina con una superficie libre de 6 ha 8.004,7 m², dicha área libre queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y=2619030.220 X=6791292.910, Y=2619006.163 X=6791467.156, Y=2618858.604 X=6791467.156, Y=2618898.080 X=6791179.020, Y=2619022.758 X=6790920.834, Y=2619077.651 X=6790949.339. La Nomenclatura Catastral es: 6791167.20-2618937.04.13-06-M. La Rioja, 25 de octubre de 2004. Por Resolución N° 430/04. Se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 5.077 - \$ 70,00 - 02, 09 y 16/09/2005